



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

02 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° I-03220008-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación N° 34, luce Decreto N° 771-SI-2018, por el cual se dispone llamar a Licitación Pública N° 16-SI-2018 para llevar a cabo la "AQUISICION DE BALDOSAS ROJAS Y AMARILLAS", para la reparación de veredas de la Ciudad de San Luis, por un monto estimado de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 615.000,00).

Que en actuación N° 35, Contaduría realiza la afectación preventiva

Que en actuación N° 36, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta constancia de invitación a las diferentes Firmas del medio.

Que en actuación N° 37, obra copia del Acta N° 241 de Apertura de Sobres de la correspondiente Licitación Pública N° 16-SI-2018 en la que se hace constar que: "...Esta Comisión declara la presente Licitación desierta, por no haber oferentes".

Que en actuación N° 39, Asesoría Letrada considera que corresponde dictar el acto administrativo que declare desierta la presente Licitación Pública.

Que en actuación N° 49, la Secretaria Legal y Técnica solicita que se agreguen las constancias de publicaciones del llamado.

Que en actuación N° 50, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la República.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública N° 16-SI-2018, efectuado por la Secretaría de Infraestructura para la AQUISICION DE BALDOSAS ROJAS Y AMARILLAS", destinadas a la reparación de veredas de la Ciudad de San Luis.-

ARTÍCULO 2.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 16-SI-2018, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 5.- Regístrese, Comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 1414 -SI-2018

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
 Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
 Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
 Secretario de Hacienda